

PUNTA ARENAS, 17 JUN 2022

NUM. 1499 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1367 de 06 de junio de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Suministro Apoyo Canastas Individuales – Alimentos No Perecibles y Otros", que están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2354-18-LE22, (Antecedente N°1737/2022);
2. Correo electrónico, de 16 de junio de 2022, de la Dirección de Fomento Productivo y Turismo;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 16 de junio de 2022;
4. Correo electrónico, de 16 de junio de 2022, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**D E C R E T O:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "SUMINISTRO APOYO CANASTAS INDIVIDUALES – ALIMENTOS NO PERECIBLES Y OTROS" ID 2354-18-LE22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Javiera Biskupovic Mancilla	Profesional	11	Contrata	Dideco
Silvia Tapia Figueroa	Profesional	12	Contrata	Dideco
Carolina Alderete Pincol	Profesional	12	Contrata	Dideco

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 12° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, **doña Jessica Herrera Conejera**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



*Magna*

**ORIENTA MAGNA VELOSO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfl.-



*[Signature]*  
**GAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Interesadas
- Dideco
- Antecedentes
- Archivo.-

